



Consulado General del Perú en Boston

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL CONSEJO DE CONSULTA 2022-2023

Se informa que las elecciones para el Consejo de Consulta 2022-2023, que se llevarán a cabo el sábado 25 de setiembre de 2022 de 8:30 a 15:30 hrs, en el local de esta Oficina Consular, localizado en 20 Park Plaza, suite 511, Boston, 02116, MA.

Los Consejos de Consulta son una "expresión de la sociedad civil peruana residente en el exterior" con la finalidad de "constituir un espacio de diálogo y cooperación con las oficinas consulares". En ese sentido, los Consejos de Consulta "no constituyen un órgano del Estado Peruano ni de la Oficina Consular", por lo que sus funciones no conllevan representación ni representatividad alguna del Estado, de conformidad a la Ley del Consejo de Consulta de las Comunidades en el Exterior (Nº 29495) y su Reglamento DS.057-2010-RE.

1.- Requisitos para la candidatura como miembro del Consejo de Consulta: (art. 19º DS Nº 057-2010-RE)

- a. Ser peruano;
- b. Ser mayor de 18 años al momento de postular;
- c. Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Peruano con domicilio en la Circunscripción Consular;
- d. No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular;
- e. No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero;
- f. No haber sido sancionado con pérdida de la condición de Miembro de algún Consejo de Consulta.

**Si desea presentar su candidatura, debe enviar un correo electrónico a consuladogeneral@conperboston.com hasta el viernes 16 de septiembre de 2022, a las 16:00 hrs.*

2.- Elección del Consejo de Consulta:

- a. Para participar en el **acto electivo**, se requiere ser peruano, mayor de edad (18 años) y presentar su DNI con domicilio en los Estados de Maine, Massachussets, New Hampshire y Vermont.
- b. El acto electoral se iniciará a las 9:00 a.m. del 17 de setiembre con la **constitución del Comité Electoral** de tres miembros, por sorteo entre los asistentes.
- c. Para validar las elecciones se requiere que participen como votantes el 3% del número total de inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano correspondiente a la circunscripción consular a la fecha de la convocatoria, según la normativa vigente.

Boston, 22 de julio de 2022.

**LEY N° 29495, LEY DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA DE LAS COMUNIDADES
PERUANAS EN EL EXTERIOR**

DECLARACIÓN JURADA (Art. 19° del DS N° 057-2010-RE)

Quien suscribe,
ciudadano/a peruano/a identificado/a con DNI N°, con domicilio en
....., que
corresponde a la circunscripción del Consulado del Perú en;
siendo mi deseo participar como candidato/a en las ELECCIONES PARA MIEMBRO DEL
CONSEJO DE CONSULTA DEL CONSULADO DEL PERÚ EN
....., para el período 2022-2023, de conformidad con lo establecido
en los artículos 13° y 19° del DS 057-2010-RE, Reglamento de la Ley N° 29495, Ley de los
Consejo de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

**Carezco de antecedentes penales o policiales en el Perú y en (señalar
actual país de residencia), y que no he sido separado de ningún Consejo de Consulta.**

Declaro, asimismo, conocer los efectos legales que genera brindar información falsa en una
Declaración Jurada como la presente, conforme a lo establecido en el artículo 411° del Código
Penal y el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....de.....2022

Firma del declarante: _____

Nombre completo del declarante: _____

Número de DNI peruano: _____